



"Avanza reforma frente a lecturas malintencionadas"

Detalles operativos de jornada laboral se resolverán en los cambios a la LFT: STPS

- Hay elementos que van a venir después de aprobada la reforma constitucional de las 40 horas y que implican ya la modificación a la Ley Federal del Trabajo, por ejemplo, preocupaciones técnicas sobre la definición de "trabajo efectivo" o la disponibilidad del empleado, explica Marath Bolaños

Maria del Pilar Martinez
pilar.martinez@eleconomista.mx

El secretario de Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños, defendió la reciente aprobación en el Senado de la reforma constitucional para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. En entrevista con **El Economista**, el funcionario señaló que han surgido voces que critican la medida de manera malintencionada, sugiriendo que la propuesta es regresiva o que incrementa el tiempo extraordinario, cuando "el objetivo central es establecer un límite constitucional que garantice el derecho al descanso y la salud de los trabajadores".

La iniciativa, que forma parte de los compromisos de la administración actual, fue aprobada por unanimidad con 121 votos en el pleno del Senado. Al respecto, el secretario precisó que

la reforma busca modificar el esquema actual de 48 horas ordinarias para fijar un tope de 40 horas a nivel constitucional, bajo este nuevo marco, el tiempo extraordinario comenzará a contabilizarse a partir de la hora 41, a diferencia del sistema vigente donde el conteo inicia tras la hora 48.

"Lo que estamos estableciendo es una jornada laboral de 40 horas a nivel constitucional. Actualmente se trabajan 48 horas a la semana y lo que estamos haciendo aquí es dejar un límite que no puede ser sobrepasado para garantizar el derecho de las y los trabajadores", afirmó Bolaños.

Respecto a las preocupaciones técnicas sobre la definición de "trabajo efectivo" o la disponibilidad del empleado, el secretario subrayó que lo aprobado es una reforma constitucional y que los detalles operativos se resolverán posteriormente. "Hay

elementos que van a venir después de aprobada la reforma constitucional que implican ya la modificación en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Por lo pronto, este planteamiento corresponde a la discusión de la ley secundaria", concluyó el secretario.

La ruta legislativa continuará ahora en la Cámara de Diputados, donde el dictamen deberá ser analizado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. Tras su eventual aprobación en el pleno de la cámara baja, la reforma deberá ser ratificada por la mayoría de los congresos estatales para alcanzar el rango constitucional.

Bolaños aseguró que existe confianza para que el proceso concluya hacia el mes de mayo de 2026. "Queremos que una vez que tengamos las modificaciones constitucionales, empecemos el trabajo con los diversos sectores. Este



año 2026 va a ser de mucho trabajo para que vayan planteando cómo serán sus esquemas de reducción gradual".

Respecto a las críticas sobre la definición de tiempo extraordinario, el titular de la STPS fue enfático: "No nos confundamos porque lo que están intentando en muchas ocasiones, algunas personas de manera muy malintencionada, es decir que se está aumentando el tiempo extraordinario, pero lo que estamos haciendo es que antes comenzaba a partir de la hora 49 y ahora será a partir de la hora 41".

Sobre los cuestionamientos de algunas fuerzas políticas, como Movimiento Ciudadano, respecto a por qué no se decretaron explícitamente dos días de descanso, el Secretario del Trabajo aclaró que la redacción actual permite esa organización de manera natural.

"No es excluyente. Al dejar la jornada diaria de ocho horas y al tener 40 semanales, pues son cinco días de trabajo a la semana", concluyó Marath Bolaños.